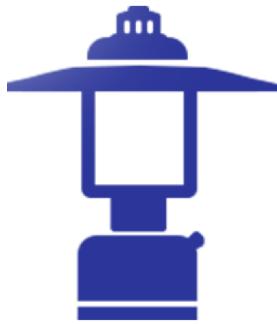


INTEGRACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y APRENDIZAJE DIGITAL EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA



INTEGRATION OF HUMAN RIGHTS AND DIGITAL LEARNING IN UNIVERSITY EDUCATION

Josía Jeseff Isea Arguelles ¹

E-mail: ui.josiaia82@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8921-6446>

Ariel José Romero Fernández ¹

E-mail: dir.investigacion@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1464-2587>

Julio Juvenal Aldana Zavala ¹

E-mail: ur.julioaz41@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7934-9103>

Raúl Comas Rodríguez ¹

E-mail: revista.editor@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1353-2279>

¹Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato. Ecuador

*Autor para correspondencia

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Isea Arguelles, J. J., Romero Fernández, A. J., Aldana Zavala, J. J., y Comas Rodríguez, R. (2025). Integración de derechos humanos y aprendizaje digital en la educación universitaria. *Revista Conrado*, 21(S1), e5047.

RESUMEN

El artículo examina el papel de la universidad contemporánea como espacio formativo integral y como mediadora entre innovación digital y justicia social. Se parte de la premisa de que la educación superior no puede reducirse a la producción de conocimiento especializado, sino que debe concebirse como un ámbito que promueve aprendizajes significativos, fomenta la ciudadanía crítica y contribuye a la construcción de sociedades más inclusivas. El objetivo central consistió en analizar la capacidad de la universidad para articular la innovación tecnológica con los principios de justicia, entendiendo la educación como un puente entre la democratización del saber y la formación ciudadana. Metodológicamente, la investigación se desarrolló mediante un estudio analítico-documental, sustentado en un corpus integrado por literatura académica indexada, informes de organismos internacionales y experiencias universitarias reportadas en diversos contextos. Los resultados muestran que la universidad alcanza su mayor potencial transformador cuando integra tres dimensiones en sus prácticas educativas: la educación en derechos humanos como eje perpendicular del currículo, la innovación digital como estrategia pedagógica para el aprendizaje y la participación ciudadana digital como experiencia formativa. Estos componentes permiten fortalecer la formación general del estudiantado, generar vínculos entre teoría y práctica, y situar la educación superior como espacio de justicia y democratización

del conocimiento. Se concluye que la educación superior puede y debe consolidarse como mediadora privilegiada de la sinergia universidad-innovación-justicia, orientando la tecnología hacia fines sociales y democráticos.

Palabras clave:

Equidad académica, tecnologías educativas, responsabilidad social universitaria, producción de conocimiento.

ABSTRACT

The article examines the role of the contemporary university as a comprehensive educational space and as a mediator between digital innovation and social justice. It is based on the premise that higher education cannot be reduced to the production of specialized knowledge, but must instead be conceived as a domain that promotes meaningful learning, fosters critical citizenship, and contributes to building more inclusive societies. The central objective was to analyze the capacity of the university to articulate technological innovation with principles of justice, understanding education as a bridge between the democratization of knowledge and civic formation. Methodologically, the research was developed through an analytical-documentary study, supported by a corpus composed of indexed academic literature, reports from international organizations, and university experiences reported in diverse contexts. The results indicate that the university achieves its greatest transformative potential



Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0.

Vol 21 | S1 | Diciembre | 2025
Publicación continua
e5047



when it integrates three dimensions into its educational practices: human rights education as a transversal axis of the curriculum, digital innovation as a pedagogical strategy for learning, and digital civic participation as a formative experience. These components strengthen students' general education, generate connections between theory and practice, and position higher education as a space of justice and democratization of knowledge. It is concluded that higher education can and should be consolidated as a privileged mediator of the university-innovation-justice synergy, guiding technology toward social and democratic purposes.

Keywords:

Academic equity, educational technologies, university social responsibility, knowledge production.

INTRODUCCIÓN

La universidad, que por mucho tiempo se ha entendido como el lugar central para crear y difundir conocimiento a través de la investigación, hoy debe concebirse como un espacio formativo integral cuya misión va más allá de producir saberes nuevos. Su labor formativa supone generar aprendizajes significativos, fomentar habilidades críticas, éticas y sociales, y formar personas capaces de relacionarse de manera creativa con su entorno. En este sentido, enseñar y aprender son el corazón de la vida universitaria, un proceso vivo donde se combinan la transmisión cultural, la reflexión y la innovación en la enseñanza.

Entender la universidad como un espacio de formación implica reconocer la necesidad de promover ambientes inclusivos, abiertos y en sintonía con los cambios sociales, tecnológicos y culturales actuales. Debe pensarse como una institución vinculada a esas transformaciones, en especial al aprovechar estratégicamente las tecnologías digitales. Incorporar la innovación digital en la enseñanza no debería verse solo como un recurso adicional, sino como una vía para democratizar el acceso al conocimiento, garantizando equidad y fomentando una participación activa de los estudiantes.

Este camino hacia la democratización obliga a replantear las prácticas pedagógicas y de gestión académica. Concebir el saber como un bien común implica que esté disponible para más personas, superando condiciones económicas, culturales y geográficas. Aquí, la tecnología digital se convierte en una herramienta que puede transformar a la universidad en un espacio colaborativo y abierto, donde aprender no dependa únicamente de un aula presencial ni de un currículo rígido. Plataformas digitales, materiales abiertos, metodologías participativas y

aprendizajes personalizados son parte de una estrategia que promueve la construcción colectiva del saber.

La universidad debe abrirse a distintos saberes y perspectivas, reconociendo que el conocimiento se construye desde realidades diversas. La digitalización facilita redes de trabajo colaborativo entre docentes, estudiantes, investigadores y comunidades a nivel nacional e internacional, lo que impulsa procesos de aprendizaje compartidos e integrales. Esto ayuda a superar la fragmentación del conocimiento y favorece una educación más completa y contextualizada.

En esa línea, las políticas universitarias deben priorizar la formación en competencias digitales, la inversión en tecnologías accesibles y la renovación constante de las prácticas pedagógicas. Capacitar a los docentes en el uso educativo de lo digital, generar recursos abiertos y promover modalidades híbridas son pasos fundamentales para que la universidad siga cumpliendo su papel en un mundo cada vez más digitalizado (Basilotta Gómez Pablos et al., 2022; Zhao et al., 2021).

En definitiva, pensar la universidad como un espacio de formación donde la innovación digital se convierte en estrategia para democratizar el conocimiento no solo exige avances tecnológicos, sino una transformación más profunda: cultural, conceptual y organizacional. Esto implica un compromiso real con la inclusión, la justicia educativa y el aprendizaje colectivo, para que la universidad forme ciudadanos responsables y creativos, capaces de transformar sus sociedades. Alcanzar este objetivo requiere del esfuerzo conjunto de la comunidad universitaria y del respaldo de políticas que apoyen y hagan posible este horizonte educativo.

A partir de lo anterior, se plantea como objetivo de esta investigación analizar el papel de la universidad como espacio formativo integral y su capacidad de articular la innovación digital con los principios de justicia social, con el fin de identificar cómo la educación superior puede convertirse en mediadora entre la producción de conocimiento, la democratización del saber y la formación de ciudadanía crítica en el contexto contemporáneo.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se desarrolló bajo un enfoque analítico-documental, orientado a la comprensión del rol de la universidad en la sinergia entre innovación digital y justicia. Para ello, se construyó un corpus conformado por literatura académica especializada, informes institucionales, políticas educativas y experiencias universitarias reportadas en diferentes contextos nacionales e internacionales. Este corpus permitió examinar, desde una perspectiva

comparativa y reflexiva, cómo las prácticas educativas actuales componen la Educación en Derechos Humanos (EDH), la participación digital ciudadana y los recursos tecnológicos en la enseñanza superior.

Se establecieron los siguientes criterios de selección:

- **Temporalidad:** publicaciones editadas entre 2020 y 2025.
- **Relevancia temática:** estudios que abordaran la relación entre universidad, educación en derechos humanos, innovación digital o justicia social.
- **Accesibilidad:** documentos disponibles en texto completo, en español o inglés.
- **Calidad académica:** se priorizaron artículos de revistas arbitradas y documentos oficiales de organismos internacionales.

El procedimiento metodológico se organizó en tres fases interrelacionadas. En la primera, se realizó la identificación y selección de documentos relevantes publicados en los últimos diez años, priorizando artículos de revistas indexadas, normativas internacionales sobre educación y derechos humanos, y reportes institucionales vinculados a políticas de digitalización universitaria. En la segunda fase, se aplicó un análisis categorial que permitió agrupar la información en torno a tres ejes centrales: universidad como promotora de derechos humanos, innovación digital aplicada a la enseñanza de la justicia y participación ciudadana como aprendizaje universitario. En la tercera fase, se efectuó una integración interpretativa de los datos, orientada a vincular los elementos conceptuales y empíricos con las implicaciones pedagógicas emergentes.

RESULTADOS

La investigación permitió reconocer que los tres ejes de análisis (universidad, innovación digital y justicia) adquieren su mayor potencia transformadora cuando se traducen en prácticas educativas concretas (Fernández Batanero et al., 2021). La universidad, como institución formadora de ciudadanía concientizada, no solo debe generar conocimiento, sino también diseñar experiencias que permitan al estudiante vivir los valores democráticos y los principios de justicia en el marco de su formación profesional (Saaida, 2023).

En este sentido, los resultados mostraron que la Educación en Derechos Humanos, la innovación digital aplicada a la justicia y la participación ciudadana digital pueden entenderse como dimensiones educativas que fortalecen la formación integral de los estudiantes. Al mismo tiempo, repercuten en el desarrollo social.

La universidad como promotora de educación en derechos humanos

Uno de los resultados más significativos es el reconocimiento de la universidad como núcleo para la enseñanza y vivencia de los derechos humanos. Si bien históricamente la educación superior se ha centrado en la transmisión de saberes especializados, en la actualidad se hace imprescindible que los planes de estudio incorporen de manera transversal la EDH, no como una asignatura aislada, sino como un eje formativo que atraviese todas las disciplinas (Franco Bautista, 2024). En carreras como medicina, ingeniería o administración, la reflexión sobre la dignidad humana, la equidad y la justicia se convierte en un criterio que orienta tanto el diseño curricular como la práctica pedagógica.

La incorporación de la EDH en el currículo tiene implicaciones pedagógicas de gran alcance (Barrios González, 2020; Bustos et al., 2021). No se trata únicamente de que el estudiante conozca tratados internacionales o normativas nacionales, sino de que logre comprender la dimensión ética de su profesión y su responsabilidad social. En este sentido, la universidad se convierte en un espacio donde los derechos humanos se enseñan, pero sobre todo se ejercitan. Ejemplos de ello son los proyectos de aprendizaje-servicio en comunidades vulnerables, las clínicas jurídicas universitarias o los programas de extensión que buscan resolver problemas sociales desde una mirada interdisciplinaria.

El impacto educativo de estas prácticas radica en que los estudiantes aprenden a vincular la teoría con la realidad, reconociéndose como agentes capaces de transformar contextos de desigualdad. Además, al vivir experiencias de interacción con comunidades diversas, desarrollan competencias ciudadanas como la empatía, la solidaridad y el respeto por la diferencia, cualidades que resultan tan importantes como el dominio técnico de su disciplina. En este sentido, la EDH se convierte en una pedagogía de la vida cotidiana, en un modo de concebir la enseñanza universitaria como un proceso que debe formar no solo profesionales competentes, sino también ciudadanos comprometidos con la defensa y promoción de los derechos fundamentales (Agudelo Colorado, 2024).

Innovación digital como recurso formativo en justicia y ciudadanía

Otro resultado relevante es la constatación de que la innovación digital no puede entenderse únicamente como un medio técnico de apoyo a la enseñanza, sino como una verdadera estrategia pedagógica. Las tecnologías digitales abren la posibilidad de recrear situaciones complejas, de diseñar entornos interactivos de aprendizaje y de

conectar a los estudiantes con realidades globales que trascienden las fronteras físicas del aula (Contreras Pardo y Vera Sagredo, 2022).

En el ámbito de la enseñanza de la justicia, la innovación digital ha permitido implementar simuladores de audiencias, plataformas de análisis de casos y recursos de big data que acercan a los estudiantes a dinámicas propias del ejercicio jurídico contemporáneo (Castillo Baño et al., 2024). El valor pedagógico de estas herramientas no reside en la simple reproducción de procedimientos, sino en la posibilidad de que el error se convierta en un elemento formativo. En un entorno digital, el estudiante puede equivocarse, recibir retroalimentación inmediata y volver a intentar, lo que fortalece el aprendizaje autónomo y crítico.

Además, la innovación digital permite democratizar el acceso a contenidos actualizados y a debates internacionales en torno a la justicia y los derechos humanos. Por ejemplo, el acceso a bases de datos jurídicas abiertas o a foros virtuales de discusión facilita que los estudiantes contrasten realidades de diferentes países, comprendan las tensiones locales y globales en torno a la justicia, y elaboren posturas fundamentadas (Yáñez Lucero et al., 2025). Este componente comparativo enriquece su formación, pues los prepara para desempeñarse en escenarios de creciente interdependencia.

No menos importante es el impacto de la inteligencia artificial en los procesos educativos vinculados a la justicia. Algoritmos capaces de analizar grandes volúmenes de información jurídica, detectar patrones en las sentencias o evaluar el riesgo de violaciones de derechos humanos se están convirtiendo en instrumentos de aprendizaje.

Al enseñar a los estudiantes a interactuar con estas tecnologías, la universidad no solo transmite habilidades técnicas, sino que también les plantea dilemas éticos: ¿cómo garantizar la transparencia en el uso de algoritmos?, ¿qué riesgos existen en la automatización de decisiones jurídicas?, ¿qué papel sigue jugando la deliberación humana? Estas preguntas forman parte del nuevo repertorio de competencias críticas que la universidad debe cultivar.

De este modo, la innovación digital se presenta como un puente entre la formación académica y las transformaciones del mundo profesional. Los estudiantes no solo aprenden a utilizar tecnologías, sino que desarrollan la capacidad de pensar críticamente sobre su uso, lo cual resulta esencial para garantizar que la justicia digital no reproduzca desigualdades, sino que contribuya a superarlas.

La participación ciudadana como aprendizaje universitario

La tercera dimensión identificada se relaciona con el potencial de la universidad para formar ciudadanía activa mediante el uso de plataformas digitales de participación. La investigación muestra que cuando la universidad incorpora experiencias de participación digital en sus prácticas pedagógicas, los estudiantes desarrollan competencias que trascienden lo académico y se proyectan hacia la vida pública.

Las plataformas de debate en línea, las consultas digitales sobre temas de interés universitario o la simulación de presupuestos participativos se convierten en recursos educativos que enseñan a los estudiantes a dialogar, a consensuar y a proponer. Estas experiencias preparan al futuro profesional no solo para intervenir en la toma de decisiones dentro de su campo disciplinar, sino también para ejercer un rol activo en la construcción de comunidades más democráticas (Ochoa Cervantes et al., 2024).

Un aspecto de particular valor pedagógico es que estas dinámicas de participación acercan a los estudiantes a la noción de responsabilidad ciudadana. No se trata únicamente de expresar opiniones, sino de comprender la importancia de la argumentación, la escucha activa y el respeto por la diversidad de perspectivas. Así, la universidad se convierte en un laboratorio de democracia, donde los estudiantes aprenden que la participación implica corresponsabilidad y que sus decisiones tienen efectos sobre la vida colectiva.

Además, la alfabetización digital se presenta como un componente imprescindible de esta formación. Enseñar a los estudiantes a discernir fuentes confiables, identificar sesgos y detectar desinformación en entornos digitales no es un aprendizaje accesorio, sino central para la formación ciudadana en el siglo XXI. La universidad, al incorporar esta alfabetización en sus programas, cumple una función estratégica en la creación de una ciudadanía digital crítica, capaz de utilizar la tecnología para fortalecer, y no para debilitar, la democracia.

Estos análisis ponen de relieve que la sinergia entre universidad, innovación digital y justicia alcanza su mayor relevancia cuando se traduce en experiencias pedagógicas consistentes (Ramírez Mercado, 2023). La universidad no puede limitarse a ser un espacio de acumulación de saberes especializados; debe asumir su rol de formadora de ciudadanía crítica, utilizando la innovación digital no solo como recurso instrumental, sino como estrategia educativa que prepara a los estudiantes para enfrentar los retos sociales actuales.

Así, la EDH incorporada en el currículo, la innovación digital aplicada a la enseñanza de la justicia y las experiencias de participación ciudadana digital se afianzan como cimientos de una educación universitaria integral. Una educación que no solo prepara para el mercado laboral, sino que también habilita a los estudiantes para reconocerse como sujetos de derechos y como actores sociales capaces de transformar sus comunidades.

Con esta perspectiva, la universidad se convierte en un espacio donde la innovación tecnológica y la justicia no son conceptos abstractos, sino realidades vividas, enseñadas y practicadas en el proceso formativo. Por tanto, la dimensión educativa es el hilo conductor que otorga sentido a la sinergia entre estos tres pilares, y que su verdadera fuerza radica en su capacidad de traducirse en aprendizajes característicos para la vida y la ciudadanía.

DISCUSIÓN

Se hace evidente que la universidad, al articularse con la innovación digital y con los principios de justicia, adquiere un papel decisivo en la transformación educativa contemporánea. Sin embargo, esta articulación no se agota en la dimensión técnica ni en la mera disponibilidad de recursos. Lo verdaderamente relevante se encuentra en las implicaciones pedagógicas que nacen de este proceso: cómo enseñar en un entorno digitalizado, cómo garantizar que la enseñanza en derechos humanos se traduzca en experiencias significativas y cómo construir modelos didácticos capaces de formar ciudadanos críticos en un escenario marcado por la interconexión global.

Uno de los primeros aspectos que se impone es la necesidad de una alfabetización digital crítica. No basta con que los estudiantes aprendan a usar herramientas tecnológicas de manera instrumental, como quien domina un software o una aplicación de videoconferencias. La alfabetización digital debe ir más allá, enseñando a leer y comprender el entorno digital con un espíritu analítico.

Los jóvenes deben ser capaces de distinguir entre fuentes confiables y contenidos manipulados, reconocer las formas en que circula la desinformación y comprender las implicaciones éticas de compartir o producir datos en línea. La universidad, en este contexto, tiene la responsabilidad de ofrecer áreas de formación donde el pensamiento se ejerza frente a los medios digitales, evitando que la tecnología sea asumida de manera acrítica o ingenua.

Esta necesidad se hace más urgente al considerar la manera en que las redes sociales y los algoritmos configuran las percepciones del mundo. La educación no puede permanecer indiferente ante la lógica de la viralidad, el

sesgo de confirmación o el fenómeno de las burbujas informativas. Al contrario, debe abordar estos temas como parte de la enseñanza misma, mostrando a los estudiantes que la alfabetización digital no es solo un asunto técnico, sino una capacidad ciudadana de primer orden. Saber interpretar críticamente la información en línea se convierte, así, en una condición indispensable para participar de manera informada en la vida democrática.

En segundo lugar, surge la formación docente en derechos humanos y competencias digitales como un punto pedagógico ineludible. Los docentes universitarios, formados muchas veces en paradigmas más tradicionales, se encuentran ante la necesidad de renovar sus prácticas para responder a las exigencias del siglo XXI. No es suficiente con que manejen dispositivos tecnológicos o utilicen plataformas de enseñanza virtual; lo esencial es que sepan integrarlas en un proyecto pedagógico que promueva valores democráticos y una visión amplia de la justicia social.

Formar en derechos humanos implica, para el profesorado, superar la concepción de la enseñanza como mera transmisión de conocimientos. Requiere, más bien, generar dinámicas dialógicas donde los estudiantes aprendan a reconocer sus derechos, pero también sus responsabilidades frente a la comunidad. Para ello, el docente necesita apropiarse de metodologías activas, capaces de poner al estudiante en el centro del proceso formativo. Talleres de resolución de casos, simulaciones de participación ciudadana, análisis de conflictos sociojurídicos y debates en entornos virtuales son ejemplos de estrategias que no pueden ser implementadas de manera efectiva sin una capacitación consistente.

La formación docente en competencias digitales debe, además, incluir una dimensión ética. No se trata únicamente de usar recursos tecnológicos para dinamizar la clase, sino de comprender que cada herramienta conlleva una manera de organizar el conocimiento, de relacionar a los estudiantes y de evaluar los aprendizajes. Así, un docente que introduce plataformas de inteligencia artificial en su curso debe preguntarse: ¿qué sesgos pueden estar reproduciendo estas tecnologías?, ¿qué riesgos de exclusión existen para quienes no dominan su uso?, ¿cómo garantizar la privacidad de los datos de los estudiantes? Estas preguntas no son accesorias, sino centrales para una pedagogía que se pretenda disciplinada y humanista.

El tercer aspecto a considerar es la creación de modelos didácticos innovadores, capaces de responder a la complejidad de los retos contemporáneos. En este punto, no basta con digitalizar lo que ya existía, como grabar una

clase magistral y subirla a una plataforma. Innovar didácticamente supone repensar la manera en que se concibe el proceso de enseñanza-aprendizaje. Significa diseñar experiencias educativas donde el estudiante no sea un receptor pasivo, sino un sujeto activo que investiga, discute, crea y aplica sus conocimientos en contextos reales.

Los modelos didácticos innovadores deben articular tres dimensiones: la técnica, la pedagógica y la ética. La técnica se refiere a la incorporación de herramientas digitales de forma creativa y contextualizada, evitando caer en el tecnocentrismo. La pedagógica implica adoptar metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos, el aula invertida o la gamificación, siempre en función de objetivos formativos claros. Y la dimensión ética demanda que estas prácticas estén orientadas a la construcción de ciudadanía, a la promoción de derechos humanos y a la formación de profesionales con sentido social.

Un ejemplo concreto podría ser el desarrollo de laboratorios virtuales de participación ciudadana en los que los estudiantes trabajen en equipos para diseñar propuestas de políticas públicas, evaluar proyectos comunitarios o elaborar informes sobre problemáticas de derechos humanos. Otro ejemplo sería la creación de clínicas jurídicas digitales que permitan a los estudiantes de derecho interactuar con casos simulados de manera interdisciplinaria, incluyendo la visión de la sociología, la psicología o la economía. En ambos casos, la innovación no está solo en el uso de la tecnología, sino en el modo en que esta se integra a un proyecto pedagógico orientado a la justicia y a la democracia.

Por otra parte, es importante subrayar que la creación de modelos didácticos innovadores no puede realizarse de manera aislada. Requiere un trabajo institucional y colectivo, donde las universidades promuevan espacios de formación docente permanente, incentiven la investigación pedagógica y faciliten la colaboración entre facultades. La innovación educativa, en este sentido, debe entenderse como un proceso continuo de reflexión y ajuste, no como una moda pasajera ni como la adopción acrítica de recursos digitales.

En este punto resulta útil recordar que la tecnología, por sí misma, no garantiza mejores aprendizajes. Son las decisiones pedagógicas las que determinan el sentido y el alcance de su uso. Una clase que utiliza plataformas digitales sin un propósito claro corre el riesgo de reproducir la pasividad del modelo tradicional, aunque lo haga en un entorno virtual. En cambio, cuando el docente utiliza la tecnología como medio para fomentar el pensamiento crítico, la colaboración y la creatividad, entonces sí se puede hablar de innovación didáctica con impacto formativo.

La discusión también debe considerar las condiciones estructurales que hacen posible o limitan estas transformaciones. La grieta digital sigue siendo una realidad en muchos contextos de América Latina y otras regiones, lo que implica que la innovación educativa debe ser diseñada desde un enfoque de equidad. De nada servirán modelos didácticos sofisticados si solo están al alcance de una minoría con conectividad estable y recursos tecnológicos adecuados. La universidad, como institución pública o privada con responsabilidad social, debe comprometerse a garantizar que sus estudiantes tengan acceso real a los medios necesarios para participar de manera plena en la vida académica digitalizada.

Lo que está en juego, en última instancia, es la posibilidad de que la educación superior deje de ser un privilegio orientado a la competitividad individual y se consolide como un espacio de formación integral que prepare a los estudiantes no solo para insertarse en un mercado laboral, sino para actuar como sujetos conscientes de sus derechos y comprometidos con la construcción de sociedades más justas e inclusivas.

CONCLUSIONES

La reflexión desarrollada permite afirmar que la educación superior se sitúa como un puente decisivo entre la innovación tecnológica y la justicia social. Este papel mediador no se limita a garantizar el acceso a nuevas herramientas, sino que implica orientar el sentido de su uso hacia la construcción de sociedades más equitativas. La universidad, en tanto espacio de producción de conocimiento y formación ciudadana, asume la responsabilidad de evitar que la digitalización se convierta en un factor de exclusión y, por el contrario, de convertirla en una oportunidad para democratizar el aprendizaje y fortalecer el ejercicio de los derechos humanos.

La innovación digital no puede desvincularse de los principios de justicia. Su potencial transformador adquiere relevancia únicamente cuando se integra en un proyecto pedagógico que promueve la participación crítica, la igualdad de oportunidades y el compromiso con el bien común. La universidad, al situar la educación como eje articulador, tiene la posibilidad de generar sinergias donde el desarrollo tecnológico se oriente hacia fines sociales y no exclusivamente mercantiles.

La mediación educativa demanda, además, docentes capaces de unir competencias digitales con una completa formación en derechos humanos, así como la construcción de modelos didácticos que hagan de la experiencia universitaria un espacio de innovación con propósito ético. Se trata de consolidar una educación superior que

no solo prepare profesionales competentes en lo técnico, sino ciudadanos conscientes de su papel en la defensa y promoción de la justicia social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agudelo Colorado, E. D. (2024). El lugar de los derechos Humanos en la formación del profesorado en Ciencias Sociales en la ciudad de Bogotá. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 35(1), 1–26. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechos-humanos/article/view/19253>
- Barrios González, A. (2020). La educación en derechos humanos y el currículo oculto: consideraciones teórico-prácticas sobre el cotidiano escolar brasileño. *Educación*, 29(56), 7–26. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1019-94032020000100007&script=sci_abstract
- Basilotta Gómez Pablos, V., Matarranz, M., Casado Aranda, L. A., & Otto, A. (2022). Teachers' digital competencies in higher education: a systematic literature review. *International Journal of Educational Technology in Higher Education*, 19(1), 8. <https://link.springer.com/article/10.1186/S41239-021-00312-8>
- Bustos, C., Castillo, S., Mayo, S., y Cárcamo, J. E. S. (2021). Hacia una transformación de espacios relacionales: Estudio de caso de una experiencia en educación en derechos humanos. *REICE: Revista Iberoamericana Sobre Calidad, Eficacia y Cambio En Educación*, 19(1), 5–24. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7744494>
- Castillo Baño, C. P., Cruz Gaibor, W. A., Bravo Jacome, R. E., Sandoval Lloacana, C. F., Guishca Ayala, L. M., Campaña Nieto, R. A., Yepez Mogro, T. C., y Bernal Párraga, A. P. (2024). Uso de Tecnologías Digitales en la Educación para la Ciudadanía. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinaria*, 8(4), 5388–5407. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/12756>
- Contreras Pardo, C. M. J. y Vera Sagredo, A. (2022). Educación ciudadana y el uso de estrategias didácticas basadas en TIC para favorecer el desarrollo de competencias en ciudadanía digital en estudiantes. *Cuadernos de Investigación Educativa*, 13(2), 79–102. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S1688-93042022000200079&script=sci_arttext
- Fernández Batanero, J. M., Román Graván, P., Montenegro Rueda, M., López Meneses, E., & Fernández Cerero, J. (2021). Digital teaching competence in higher education: A systematic review. *Education Sciences*, 11(11), 689. <https://www.mdpi.com/2227-7102/11/11/689>
- Franco Bautista, K. M. (2024). Sin violencias ni dictaduras. La educación en derechos humanos en la formación política para la paz. *Praxis, Educación y Pedagogía*, 14, e40314568–e40314568. https://praxiseducacion-pedagogia.univalle.edu.co/index.php/praxis_educacion/article/view/14568
- Ochoa Cervantes, A., Solís Galán, M. G., y Mayor Paredes, D. (2024). La participación del estudiantado en las prácticas de Aprendizaje-Servicio, percepciones de docentes universitarios españoles y mexicanos. *Revista de Investigación Educativa*, 42(2). <https://revistas.um.es/rie/article/view/541661>
- Ramírez Mercado, M. (2023). Imaginarios sociales sobre participación ciudadana en jóvenes universitarios. *Revista de Ciencias Sociales*, 29(4), 91–106. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9235107>
- Saaida, M. (2023). Global catalysts: Empowering universities for social change in developing countries. *Edukasiana: Jurnal Inovasi Pendidikan*, 2(4), 318–341. <https://ejournal.papanda.org/index.php/edukasiana/article/view/484>
- Yáñez Lucero, E., Rojas Rojas, E., Sarango Correa, J., y García Reascos, G. (2025). La ética digital en la educación: fundamentos teóricos para una ciudadanía crítica. *593 Digital Publisher CEIT*, 10(5), 119–133. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10370796>
- Zhao, Y., Pinto Llorente, A. M., & Sánchez Gómez, M. C. (2021). Digital competence in higher education research: A systematic literature review. *Computers & Education*, 168, 104212. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0360131521000890>